## **DECRETO**

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (CORDOBA).-

Dada la coincidencia del día de celebración del pleno ordinario correspondiente al mes de marzo de 2024 con la festividad del Jueves Santo y teniendo que atender de forma inminente obligaciones de pago a proveedores, se hace necesario adelantar la convocatoria de la sesión ordinaria de dicho órgano, al próximo JUEVES día veintiuno (21) de marzo de 2024 a las 17:30 horas, por lo que esta Alcaldía, de conformidad, con las atribuciones conferidas por los arts. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante), viene en RESOLVER:

PRIMERO.-Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los Sres/as a la sesión ordinaria a celebrarse el JUEVES día veintiuno (21) de marzo de 2024 a las 17:30 horas, que tendrá lugar en el SALON DE PLENOS, enviándoles a su cartera electrónica los expedientes y cuantos documentos se contienen en el orden del día de esta convocatoria, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Que si el expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo LUNES día 25 de marzo de 2024 a las 17:30 (art. 90.2 ROF)

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 82 del ROF el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

## I. PARTE RESOLUTIVA.

- 1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 2024
- 2. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS RESOLVIENDO LA OMISIÓN FORMULADA POR VICESECRETARIA-INTERVENCION SOBRE RELACIÓN DE FACTURAS (GEX 1008/2024)
- 3. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS EMITIDO SOBRE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO 11/2024 MEDIANTE LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.
- 4. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA ADHESIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA EN DESTINOS (SICTED).

- 5. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA ADHESIÓN AL ENCARGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD, APLICABLES A LA CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO LA ENCOMIENDA CON LA DIPUTACIÓN, COMO OFICINA DELEGADA DE LA FNMT, PARA LA EMISIÓN DE DISTINTOS CERTIFICADOS
- 6. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL
- 7. ASUNTOS DE URGENCIA

## II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

- 8. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023.
- 9. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DESDE LA NUM . 46 A LA NUM . 246 (ART. 42 ROF)
- 10. RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión, así como que deben de presentar, antes de la celebración del Pleno, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento la correspondiente declaración responsable que se le enviará via email.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Benamejí a fecha de la firma electrónica LA ALCALDESA

(Firmado electrónicamente)